

RESOLUCIÓN NO. 029 de agosto 28 de 2026
**“Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general
de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la
vigencia fiscal del año 2026”**

El Gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la que les confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No. 111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 084 de 2021, Acuerdo 010 de 2021

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial las contenidas en el Decreto Nacional No. 115 de 1996, “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras”, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal No. 084 del 09 de abril de 2021, mediante el cual se adoptó el Estatuto Orgánico Presupuestal aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio de Armenia.
2. Que mediante Acuerdo No. 011 del 10 de diciembre de 2025 “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal AMABLE E.I.C.E. para la vigencia fiscal 2026”, la Junta Directiva de la entidad, en sesión ordinaria No. 010 del 10 de diciembre de 2025, aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026.
3. Que mediante Resolución COMFIS No. 546 del 11 de diciembre de 2025 y conforme a lo consignado en el Acta No. 038 del 12 de diciembre de 2025, se impartió aprobación al Presupuesto General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E. para la vigencia fiscal 2026, establecido en el Acuerdo No. 011 del 10 de diciembre de 2025, por un valor total de QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$15.231.611.633,00).
4. Que la Empresa AMABLE E.I.C.E., en desarrollo de las actividades relacionadas con el cierre técnico y jurídico de los anexos explicativos correspondientes al componente predial, requiere adelantar la transferencia de dominio a favor del Municipio de Armenia de unas franjas de terreno intervenidas en el proyecto Calle 50 Tramo II y el saneamiento predial del proyecto PEP Centro (Carrera 19 con Calle 23), para lo cual resulta indispensable efectuar pagos asociados a gastos notariales derivados de escrituras públicas de compraventa por enajenación voluntaria, derechos de registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, obtención de certificados de paz y salvo del impuesto predial y expedición de certificados de tradición y libertad.
5. Que la necesidad anteriormente descrita se encuentra soportada mediante solicitud elevada al Municipio de Armenia bajo radicado AM-PG-SETP del 10 de abril de 2026, a través de la cual la Empresa AMABLE E.I.C.E., en consideración a la negativa de elegibilidad emitida por la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible del Ministerio de Transporte, solicitó a la Secretaría de Hacienda Municipal la asignación y desembolso de recursos por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$47.188.540), precisando que dichos

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5/ **Teléfono:** (606) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ALCALDÍA DE
ARMENIA

RESOLUCIÓN NO. 029 de agosto 28 de 2026
“Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2026”

recursos no constituyen aportes al convenio de cofinanciación, sino recursos adicionales destinados a atender las obligaciones derivadas del proceso de saneamiento predial.

6. Que la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E., mediante Acuerdo No. 005 del 10 de julio de 2026 “Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2026”, adicionó en el presupuesto de ingresos y en el presupuesto de gastos de la Empresa la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$47.188.540).
7. Que la referida solicitud fue sometida a consideración del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS del Municipio de Armenia, el cual, mediante Acta No. 023 del 21 de julio de 2026, emitió concepto favorable y autorizó incluir en la adición a presentar por parte del Municipio de Armenia ante el Honorable Concejo Municipal de Armenia, el trámite correspondiente.
8. Que el Alcalde Municipal de Armenia, mediante Resolución No. 244 del 18 de agosto de 2026 “Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable E.I.C.E. para la vigencia fiscal del año 2026”, adicionó en el presupuesto de ingresos y de gastos de la Empresa AMABLE E.I.C.E. la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$47.188.540), en el mismo sentido señalado en el Acuerdo No. 005 del 10 de julio de 2026.
9. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario crear en el presupuesto de ingresos y en el presupuesto de gastos de la Empresa AMABLE E.I.C.E., 1.1.02.06.006.06.03 Otros aportes y el rubro 2.3.8.03 Tasas y derechos administrativos para la vigencia fiscal 2026, el rubro presupuestal correspondiente y adicionar en cada uno de ellos la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$47.188.540).
10. Que el profesional encargado del presupuesto de la Empresa AMABLE E.I.C.E. certifica que la información contenida en la presente resolución corresponde a los actos administrativos que la soportan.

Por todo lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E., para la vigencia fiscal 2026, los siguientes rubros:

CÓDIGO	RUBRO
1.1.02.06.006.06.03	Otros aportes
2.3.8.03_45	Tasas y derechos administrativos OTROS APORTES ENTE GESTOR

RESOLUCIÓN NO. 029 de agosto 28 de 2026

“Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2026”

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de ingresos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E., para la vigencia fiscal 2026, la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$47.188.540), así:

Codigo	Rubro	Valor
1	Ingresos	\$ 47.188.540,00
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 47.188.540,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 47.188.540,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 47.188.540,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 47.188.540,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 47.188.540,00
1.1.02.06.006.06.03	Otros aportes	\$ 47.188.540,00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar en el presupuesto de gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E., para la vigencia fiscal 2026, el siguiente rubro la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$47.188.540), así:

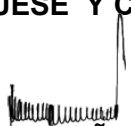
Codigo	Rubro	Valor
2	Gastos	\$ 47.188.540,00
2.3	Inversión	\$ 47.188.540,00
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 47.188.540,00
2.3.8.03	Tasas y derechos administrativos OTROS APORTES ENTE GESTOR	\$ 47.188.540,00
2.3.8.03_45	Tasas y derechos administrativos OTROS APORTES ENTE GESTOR	\$ 47.188.540,00

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su firma.

ARTÍCULO QUINTO Contra la presente resolución no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAMES CASTAÑO HERRERA

Gerente

Empresa Amable E.I.C.E

Proyectó y Elaboró: Sandra Contreras Cárdenas – Contratista presupuesto – AMABLE E.I.C.E

Revisó: Luz Gabriela Giraldo – Contratista área administrativa y financiera – AMABLE E.I.C.E

Robinson Ángel Narváez- Contratista área jurídica - AMABLE E.I.C.E

